

POLÍTICA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SPEEDCUBING DE LA AES

Artículo 1.- Disposiciones generales.

La Asociación Española de Speedcubing es responsable de que anualmente se celebre el Campeonato Nacional de Speedcubing de España, habitualmente llamado *Spanish Championship* y en adelante, Campeonato, competición sancionada por la WCA cuyo ganador recibe el título de Campeón de España. En el presente Capítulo se articula cuál debe ser el proceso para la selección de la sede de dicho evento y todos los aspectos relacionados con su organización.

Artículo 2.- Períodos y plazos.

El proceso para la selección de la sede del Campeonato consta de tres períodos. La Junta Directiva deberá dar comienzo a cada período, así como informar de su duración, mediante notificación por correo electrónico a todos los Miembros de la Asociación, a todos los Delegados WCA españoles y a todas las organizaciones adscritas al acuerdo “DOCUMENTO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES DE SPEEDCUBING DE ESPAÑA”. Dichos períodos y sus respectivos plazos son los siguientes:

1. Período de precandidaturas: durante este período, cualquiera que esté interesado en albergar y organizar el Campeonato deberá notificar esta intención siguiendo las instrucciones de la Junta Directiva.
 - a. Dicha comunicación deberá incluir los nombres del equipo que presentaría la candidatura, en adelante *Core Team*, el lugar de celebración y fechas estimadas.
 - b. El plazo para presentar precandidaturas será determinado por la Junta Directiva y no podrá ser inferior a los 7 días naturales.
 - c. La apertura de este período es potestativa.
2. Período de candidaturas: durante este período, el *Core Team* deberá enviar su candidatura siguiendo las instrucciones de la Junta Directiva.
 - a. El plazo para presentar candidaturas será determinado por la Junta Directiva, no podrá ser inferior a los 60 días naturales.
 - b. No será necesario haber presentado una precandidatura para presentar una candidatura, aunque es altamente recomendable si procediese.
 - c. Todas las candidaturas presentadas serán susceptibles de ser publicadas.
3. Período de deliberación: el día posterior al cierre del período de candidaturas, se iniciará un período durante el cual el Comité de Selección del Nacional deberá deliberar cuál es la candidatura que albergará el Campeonato y comunicar su decisión a la Junta Directiva, quien se encargará de hacer pública dicha deliberación.
 - a. En caso de que no se haya recibido ninguna candidatura, la Junta Directiva estará obligada a organizar el Campeonato o a buscar una solución que asegure la realización de este.

Artículo 3.- Comité de Selección del Nacional.

1. El Comité de Selección del Nacional se constituirá el día siguiente al cierre del período de candidaturas y se disolverá cuando acabe el período de deliberación. Estará formado por un Presidente, un Secretario y al menos un Vocal de entre los siguientes miembros:
 - a. Todos los Miembros de la Junta Directiva que no estén involucrados en el *Core Team* de ninguna candidatura presentada.
 - b. Todos los Delegados WCA españoles que no estén en período de prácticas que soliciten a la Junta Directiva ser miembros del Comité de Selección durante los períodos de precandidaturas o de candidaturas y que no estén involucrados en el *Core Team* de ninguna candidatura presentada.
2. La Junta Directiva se comprometerá a que el Comité de Selección cuente con al menos tres miembros.
3. Se velará por la independencia e imparcialidad de los miembros del Comité de Selección, siendo motivos de abstención los siguientes:
 - a. Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los miembros del *Core Team*.
 - b. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los miembros del *Core Team*.
4. El Presidente y el Secretario del Comité de Selección serán, respectivamente, el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva. En caso de que esto no fuese posible, estos cargos serán elegidos por la Junta Directiva de entre los miembros del Comité de Selección.

Artículo 4.- Valoración de las candidaturas.

Para determinar cuál es la candidatura que albergará el Campeonato, durante el período de deliberación, el Comité de Selección:

1. Deberá leer y estudiar detenidamente todas las candidaturas recibidas.
2. Podrá descartar, en cualquier momento, la viabilidad de cualquier candidatura, con independencia al resto de candidaturas si las hubiera.
 - a) Dicha decisión deberá ser tomada por al menos dos terceras partes de los miembros del Comité de Selección.
 - b) En caso de que una sola candidatura no haya sido descartada, esta será elegida automáticamente para albergar el Campeonato.
 - c) En caso de que todas las candidaturas recibidas hayan sido descartadas, se seguirá el proceso descrito en el artículo 2.3.a.
3. Debería ponerse en contacto con el *Core Team* de las candidaturas recibidas para realizar una entrevista, siempre que sea posible y necesario.
4. Deberá votar de la siguiente manera a una de las candidaturas que no hayan sido descartadas, si estas fueran más de una, para así determinar qué candidatura albergará el Campeonato:

- a. Cada miembro del Comité de Selección valorará individualmente cada una de las candidaturas utilizando la rúbrica descrita en el Apéndice A y emitirá un voto a favor de la candidatura que más puntuación haya obtenido.
 - i. Para que su voto se considere efectivo, será necesario que los miembros del Comité de Selección hayan asistido a todas sus reuniones internas (salvo faltas justificadas).
 - b. Si una candidatura obtiene la mayoría absoluta de los votos, dicha candidatura será elegida para albergar el Campeonato.
 - c. En caso de que ninguna candidatura obtuviera mayoría absoluta, se deberán descartar todas las candidaturas salvo las dos que hayan obtenido mayor número de votos. Posteriormente, se volverá a votar entre las dos candidaturas restantes con el procedimiento descrito en el presente artículo.
5. En caso de existir un empate en cualquier momento del procedimiento, se desempatará utilizando como criterio la mayor puntuación total obtenida en las rúbricas.
 6. De cada reunión del Comité de Selección se levantará por el Secretario una breve acta, que será puesta a disposición de la Junta Directiva tras el período de deliberación.

Artículo 5.- Equipo organizador.

1. El Equipo Organizador estará compuesto por el *Core Team* y por la Junta Directiva.
2. Todos los integrantes del Equipo Organizador se comprometerán a formar parte activa de la organización, siendoles asignadas tareas específicas a cada uno de los miembros.

Artículo 6.- Obligaciones del *Core Team*.

1. Dirigir el conjunto del Equipo Organizador.
2. Detallar los presupuestos y garantizar su cumplimiento.
3. Buscar los proveedores, colaboradores y patrocinadores necesarios para el evento.
4. Cualquier otra tarea necesaria para el correcto desarrollo del evento.
5. Satisfacer los acuerdos de patrocinio para el evento que sean impuestos por la Junta Directiva.
6. Mantener informados a la Junta Directiva y a los Delegados del Campeonato durante todo momento de los avances que se realizan durante la organización.

Artículo 7.- Obligaciones de la Junta Directiva.

1. Poner a disposición del Campeonato el Servicio de Material de la Asociación de forma gratuita.
2. Poner a disposición del Campeonato un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la totalidad del evento.
3. Poner a disposición del Campeonato el Servicio de Tesorería de la Asociación.

4. Incluir a los miembros del *Core Team* en el grupo de correo electrónico spanishchampionship@speedcubingspain.org, dándoles acceso a la unidad compartida de Google Drive dedicada al Campeonato.
5. Contemplar una partida de hasta 1000€ de ayuda económica en los presupuestos de la Asociación para suplir las posibles pérdidas del evento.
 - a. Esta ayuda no podrá ser incluida dentro de los presupuestos del Campeonato, salvo aprobación expresa de la Junta Directiva.
 - b. La Asociación no cubrirá pérdidas económicas por encima de la ayuda mencionada en el punto anterior, salvo aprobación expresa de la Junta Directiva.
 - c. En caso de necesitar un Seguro de Responsabilidad Civil específico para el evento, distinto al contratado por la Asociación, este será contratado utilizando esta partida.
6. Asesorar y guiar al *Core Team*.
7. Realizar, en la medida de lo posible, las tareas que le sean encomendadas por el *Core Team*.
8. Ofrecer al *Core Team* los contactos de proveedores y patrocinadores de otros años.
9. Ofrecer los recursos documentales que se tengan disponibles de Campeonatos anteriores.
10. Hacerse cargo de la organización del *FMC Spanish Championship* si el *Core Team* lo desea.

Artículo 8.- Obligaciones generales del evento.

1. La Asociación Española de Speedcubing deberá aparecer como organizadora del evento en la página del Campeonato en la WCA así como en cualquier otro medio de publicidad, mediante el uso de su logotipo.
2. Se deberá aplicar un descuento a los Asociados de la AES mínimo de un 15% sobre la cuota estándar del Campeonato.
3. Se deberán presentar ante la Tesorería de la Asociación las cuentas del evento debidamente justificadas. El evento no podrá utilizarse como medio de financiación de personas físicas ni jurídicas más allá de la propia Asociación.
4. Se deberá donar el excedente económico y material de la organización a la Asociación al menos hasta cubrir la ayuda económica aportada por la misma descrita en el artículo 7.5.
 - a. Excepcionalmente, y en caso de existir excedente superior a la ayuda económica aportada por la Asociación, la diferencia podrá destinarse en otra entidad sin fines de lucro acordada tanto por la Junta Directiva como por el *Core Team*.

Apéndice A

RÚBRICA		VALORACIONES	
Ítem	Ponderación		
Fecha	17	MUY NEGATIVO	1
Local y disposición de la competición	12	NEGATIVO	2
Comunicación nacional	10	NORMAL	3
Alojamiento	8	POSITIVO	4
Restauración	8	MUY POSITIVO	5
Experiencia del <i>Core Team</i>	7		
Comunicación local	5		
Presentación y defensa de la candidatura	6		
Horario	5		
Presupuesto	5		
<i>Staff</i>	5		
Zona de público	5		
Sala auxiliar	4		
Mejora respecto al año anterior	3		
TOTAL	100		

1. Cada ítem de la rúbrica deberá ser puntuado en base a una de las valoraciones de la tabla de la derecha.
2. Para obtener la puntuación total se deberán multiplicar cada una de las valoraciones por la ponderación del ítem en cuestión y posteriormente sumar todos los resultados.

Se valorará en cada uno de los ítems lo siguiente:

- **Fecha**: la celebración de la competición en días no laborables, fines de semana, puentes o vacaciones.
- **Local y disposición de la competición**: disponer de un espacio adecuado y suficiente para el correcto desarrollo de una competición de esta magnitud y la inclusión de un plano provisional de la disposición de la zona principal de competición dentro del local donde se pueda ver la disponibilidad de espacio para colocar *stands* de patrocinadores o de la propia Asociación.
- **Comunicación nacional**: la conexión de la localidad donde se realiza el Campeonato con el resto de provincias nacionales a través de vehículo propio y transporte público.
- **Alojamiento**: la disponibilidad de alojamiento de diversos tipos, precios y ubicaciones cercanas a la competición.
- **Restauración**: la oferta de restauración de diversas sensibilidades económicas y dietéticas cercana al local del Campeonato. También se valorará positivamente la existencia de un servicio de restauración o cafetería en el propio local de competición.
- **Experiencia del Core Team**: la previa experiencia organizativa de los miembros del *Core Team*. Entre otras cosas, se podrá tener en cuenta haber organizado competiciones de gran afluencia, así como contar con Delegados en el *Core Team*. Se valorará positivamente la especificación del reparto de tareas dentro del *Core Team*.
- **Comunicación local**: la conexión del local del Campeonato dentro de la localidad donde se celebra a través de vehículo propio, transporte público y a pie.
- **Presentación y defensa de la candidatura**: la correcta elaboración y presentación del documento de la candidatura, (entre otras cosas, se tendrá en cuenta la cohesión y coherencia del texto y el cuidado y atención en la elaboración de este) así como la coordinación entre los integrantes del *Core Team* durante la entrevista, si la hubiere. Por último, también se tendrá en cuenta la adhesión a las instrucciones proporcionadas por la Junta Directiva durante el período de candidaturas.
- **Horario**: el proporcionar un proyecto de horario adecuado, razonado y acorde al número estimado de competidores, puestos de competición y material disponibles, asegurando un número mínimo de rondas acorde a las necesidades de un evento de este calibre. Se recomienda la inclusión de la Copa de España en dicho horario.
- **Presupuesto**: el proporcionar un presupuesto estimado adecuado y acorde al número estimado de competidores, desglosando los gastos principales y posibles gastos secundarios. Se recomienda presentar uno o varios presupuestos flexibles considerando distintos escenarios en los que varíe el número de competidores.
- **Staff**: tener planteada una cantidad adecuada de miembros del Equipo de *Staff* así como la descripción de su papel durante la competición.
- **Zona de público**: la existencia de una zona en la que se pueda albergar tanto público como se prevea que pueda acudir, con buena accesibilidad y visión hacia la zona principal de competición. También se valorará la inclusión de una zona con

mesas y sillas para que los competidores puedan calentar y usarla con fines de ocio durante sus ratos libres.

- **Sala auxiliar**: la existencia de una sala auxiliar que pueda albergar las categorías de concentración con un número estimado de puestos de competición suficiente para satisfacer la demanda de la comunidad. Esta sala deberá estar lo suficientemente aislada de la zona principal de competición para evitar distracciones por ruido.
- **Mejora respecto al año anterior**: la evolución y mejora en la presentación de una candidatura no elegida ni descartada el año anterior, siendo también valorada negativamente la falta de mejora. Para valorar este ítem, se considerarán los siguientes hechos para cada candidatura:
 - Al menos el 50% de los miembros del Core Team y la provincia de la candidatura coinciden con una candidatura presentada el año anterior
 - El local de la candidatura coincide con una candidatura presentada el año anterior.

Si ninguno de los hechos se cumple, la candidatura en cuestión será valorada con tres puntos en este ítem. Si alguno de los hechos se cumple, entonces se comparará la candidatura con la candidatura del año anterior pertinente (prevaleciendo el primer hecho sobre el segundo en caso de que ambos se cumplieran) para valorar una mejora con respecto a esta o la falta de la misma.